

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311122
Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Aunque, en el autoinforme, se hace una referencia genérica al correcto desarrollo de todos los aspectos, lo que parece plausible a tenor de anteriores autoinformes, y una mínima concreción como fortalezas y debilidades, falta todo detalle sobre esos aspectos y la identificación de dificultades y posibles acciones para corregirlas. Por otra parte no se señala la realización No se señala la realización de ninguna revisión periódica ni constan identificaciones

de mejoras y cualquier referencia a ellas y su ejecución.

Se recomienda:

- Ampliar la información sobre la implantación del título y del programa formativo, pues no basta con una referencia genérica. Sería conveniente incluir de manera concreta las fortalezas y debilidades que en su desarrollo han venido apareciendo, y en el caso de las debilidades, las posibles acciones para corregirlas.
- Llevar a cabo revisiones periódicas del título, que o no han existido o no constan en el autoinforme, e identificar mejoras, planificar su ejecución y valorar los resultados de las llevadas a cabo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme no ofrece directamente en este apartado. información para valorar si el SIGC está implementado en todas sus facetas, ni cuales han sido los pormenores de esta implantación. Se observa una remisión a otros apartados probablemente excesiva y debería haberse incluido en este una mayor información de fondo. En este sentido, si se acudo a estos otros apartados y se completa con ellos lo indicado en este parece ser que se está llevando a cabo una implementación correcta del SGIC y sus análisis y consideraciones, así como su utilización en la adopción de decisiones y mejoras. Por otro lado, aunque se señala el procedimiento general de la dinámica de funcionamiento de la CGIC, se echa en falta una explicación sobre su concreto funcionamiento en la titulación en el periodo al que se refiere el autoinforme. Asimismo, tampoco se hace referencia en el autoinforme a disposición alguna relativa a la existencia de un gestor documental o plataforma interna y su uso y aplicabilidad.

Se recomienda:

- Ampliar y sistematizar la información relativa a la aplicación del SGIC.
- Mejorar la información relativa al concreto funcionamiento de la CGIC.
- Incluir información sobre la figura del gestor documental y la existencia o no de una plataforma interna.

3. Profesorado

Insuficiente

Aunque en el autoinforme hay alguna pequeña referencia la profesorado encargado de los trabajos de fin de Máster (TFM), falta toda la información sobre el personal académico implicado en la titulación, su suficiencia, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora y adecuación, así como al perfil del profesorado de prácticas. Por lo que se refieren a las actividades de coordinación y mecanismos de sustitución, se hace una remisión, vía enlace, a los procedimientos generales de coordinación, y se indican ciertas fortalezas y debilidades en este apartado, aunque falta información concreta de lo realizado en la titulación durante el periodo al que se refiere el autoinforme.

Se recomienda:

- Incluir información concreta y detallada sobre el personal académico implicado en la titulación, su suficiencia, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora y adecuación, así como al perfil del profesorado de prácticas
- Incorporar información concreta sobre las actividades realizadas en la titulación y en el periodo a que se refiere el autoinforme en relación con mecanismos de coordinación y afines.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

En el autoinforme se hace una referencia muy genérica a las infraestructuras, servicios y dotación de recursos y que

Id. ministerio:4311122

estos son los adecuados, con alguna mínima concreción en fortalezas y debilidades, sin que se expliquen, siquiera sumariamente con qué infraestructuras, recursos humanos y materiales se cuenta y el porqué de su adecuación. Por otro lado, y en relación con los procedimientos de orientación, se observa que, aunque en diversas partes del autoinforme se encuentran referencias escuetas a esa orientación (se califica de óptimo el servicio), no hay un verdadero análisis valorativo de la adecuación de los servicios de orientación académica y profesional de los estudiante

Se recomienda:

- Mejorar la información concreta sobre las infraestructuras, servicios y dotación de recursos con los que cuenta la titulación y la adecuación o no a sus necesidades. Y, en su caso, las acciones previstas de mejora.
- Incorporar un análisis valorativo de los servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes que ofrece la titulación.

5. Indicadores

Satisfactorio

Los indicadores han sido correctamente identificados, recogidos y analizados detalladamente, tanto cualitativa como cuantitativamente. El análisis de estos indicadores ofrecen un resultado, en general, satisfactorio, aunque con una valoración, a veces, demasiado escueta.

Se recomienda:

- Ampliar las valoraciones llevadas a cabo de los resultados ofrecidos por los indicadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1. Recomendación: Definir la composición y funcionamiento de la CGIC del título.

Informe: 31/12/2012.

Justificación: Se ha incorporado en el punto 1 de la plantilla de seguimiento información más concreta sobre el responsable de calidad del título y la CGIC así como de las reuniones mantenidas y los principales acuerdos.

Atendida y resuelta.

Observaciones: El CGIC se encuentra totalmente estructurado y funciona de manera regular. Aunque básicamente se puede dar por resuelta, como se señala en el presente autoinforme, conviene facilitar mayor información.

2. Recomendación: Mejorar la información pública disponible.

Informe: 31/12/2012

Justificación: La información suministrada en la página web resulta inadecuada por escasa.

Atendida y resuelta.

Observaciones: La web se encuentra completamente actualizada y suministra la información relevante.

También se considera resuelta, aunque en los autoinformes se agradecería una mayor información directa.

3. Incluir información sobre las dificultades en la puesta en marcha de los títulos

Seguimiento 03/12/2012

Se ha modificado la plantilla de seguimiento incorporando el punto 3 Información sobre la puesta en marcha/desarrollo del

título en el que se analizan las dificultades encontradas en cada uno de los apartados objeto de análisis.

Atendida y resuelta.

Nuevamente se puede considerar resuelta, pero sería bueno que el autoinforme recogiera información más explícita.

4. Analizar los resultados de los indicadores propios en comparación con indicadores externos. Seguimiento 03/12/2012

Se ha incorporado en el análisis de los resultados académicos la comparación con los datos disponibles de otras universidades españolas que ofertan el mismo título.

Atendida y resuelta.

Se considera resuelta, pero esas comparaciones deberían aparecer claramente en los sucesivos autoinformes.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme recoge un plan de mejoras en el que se establecen diversas acciones, bien detalladas y descritas, que son adecuadas para aumentar la calidad y resultados del Máster. Asimismo, analiza el grado de cumplimiento de las acciones de mejora del plan de mejoras anterior. Señalándose que todas las acciones han experimentado un nivel de cumplimiento alto, salvo tres: una con cumplimiento medio, relativa a la mejora de infraestructuras y material bibliográfico e informático para los estudiantes. Parece correcto, en consecuencia, que en el nuevo plan se haya previsto una acción que mejoraría estos aspectos. Y dos con cumplimiento bajo, relativos a la oferta de programas de movilidad y al grado de participación en las encuestas de calidad. Ambos aspectos se contemplan en acciones del nuevo plan, lo que resulta satisfactorio.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implementación del Título se está realizando globalmente de manera adecuada, aunque existen algunos aspectos importantes que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado actuaciones concretas destinadas a observar las recomendaciones señaladas en el presente informe y corregir las deficiencias indicadas en el mismo, así como llevar a cabo satisfactoriamente las mejoras mencionadas en el autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas